

San José del Guaviare, Agosto 18 de 2016

Señores  
JUNTA DIRECTIVA  
CAMARA DE COMERCIO DE SJG  
Dra. MARTHA LUCERO AGUIRRE REY  
Presidenta Ejecutiva Cámara de Comercio SJG  
Ciudad

Asunto: Informe de Revisoría Fiscal mes de Julio

Cordial saludo:

En cumplimiento a mis funciones de revisoría fiscal, me permito realizar las siguientes recomendaciones:

### 1. Cumplimiento de normas

- La Cámara de Comercio viene dando cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.2.43.4. del Decreto 1074 de 2015 donde indica que los excedentes de liquidez generados a partir de los ingresos públicos, deberán ser administrados en cuentas bancarias separadas, toda vez, que se evidencia contablemente la cuenta en el banco Popular donde se registran estos excedentes. (Decreto 4698 de 2005, art. 4)
- Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.6.2.1. del Decreto 1074/2015, donde establece la composición de las Comisiones Regionales de Competitividad, se evidencia que la Cámara de Comercio hace las veces de la Secretaria Técnica de la CRC, como lo establece el parágrafo No 3 de este artículo; y viene elaborando las actas de las decisiones tomadas en las mesas de trabajo de la Comisión Regional.
- De acuerdo a lo establecido en la Circular Única Título VIII, la Cámara ha dado cumplimiento en los pagos de la contribución sobre el presupuesto 2016 don destino a la Superintendencia, que son pactados en tres cuotas (las dos primeras han sido canceladas oportunamente).



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

## 2. Área Contable y Financiera

Se realizó la verificación de las transacciones contables de forma física y en el software contable, donde se evidencia lo siguiente:

- Los auxiliares generados del software contable, registran correctamente las operaciones de cada uno de los documentos y soportes contables.
- Los pagos generados durante el mes; cuando es el caso, registran los descuentos tributarios o tasas municipales establecidos legalmente.
- En los pagos de nómina, se evidencian descuentos por libranza para entidades financieras o cooperativas, y estos son transferidos de forma oportuna.
- Los pagos por impuestos de IVA, retenciones en la fuente, Ica, se vienen cancelando en los plazos establecidos por cada una de las entidades recaudadoras.
- Se evidencia que el pago de parafiscales y seguridad social, generados en el pago a los empleados de la Cámara de Comercio, se han cancelado de forma oportuna.
- Igualmente, se evidencia que en los pagos por servicios prestados a la Cámara, se les ha exigido a los contratistas aportar como documento soporte para su pago, el pago de la seguridad social.
- Se evidencia que se vienen realizando mensualmente las depreciaciones sobre los bienes de propiedad de la Cámara de Comercio.
- Se observó que se efectúan de forma mensual y en los porcentajes legales, las provisiones de prestaciones sociales correspondiente al personal empleado de la Cámara de Comercio.
- Se evidencia que se ha venido actualizando los periodos de vacaciones al personal que presentaba atrasos en el disfrute de las mismas.
- Los registros contables de las operaciones y hechos económicos de ingresos y gastos de la Cámara de Comercio se llevan de forma separada de conformidad con la naturaleza pública o privada, dando cumplimiento a la Circular Única de la SIC.



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

## ● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

## Recomendaciones

- Es importante que en los planes de acción que se estén proyectando para el año 2017, se tenga como base el Plan Regional de Competitividad, toda vez, que este instrumento de planeación estratégica de corto, mediano y largo plazo contiene las iniciativas necesarias para alcanzar la visión de competitividad del Departamento (Artículo 2.2.1.6.3.3. Decreto 1074/2015) y es ahí donde la Cámara de Comercio puede focalizar sus actividades y programas hacia sectores estratégicos que potencien las ventajas comparativas y competitivas de la región, de esta manera se da cumplimiento a una de las funciones de la Cámara, como es el de *“Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole”*
- Es necesario iniciar la proyección del Plan de Acción (Plan de Trabajo) para el año 2017, dando mayor prioridad a las actividades que no se alcancen a ejecutar en un cien por ciento durante este año, con el ánimo de continuar con las metas trazadas en el Plan Estratégico 2014-2017.

Cordialmente,



**ELIA YANIRA ANGARITA NOVOA**  
**Revisora Fiscal**  
**Cámara de Comercio**



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

[eliayanira@yahoo.es](mailto:eliayanira@yahoo.es)

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia